

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01016 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Aceptar la renuncia del poder que presenta el abogado Mauricio Carvajal Valek, como endosatario en procuración de Alianza SGP S.A.S., quien, a su vez, es apoderada de la parte de Bancolombia S.A.

De otro lado, se pone en conocimiento a los extremos procesales el informe de títulos.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 187 de fecha 22 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1522d8a1f6939c724a46770d4d9fcaa682369ed8aec19a06d57ca8f359cfdc**

Documento generado en 18/11/2022 09:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>